

# MANUAL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN DERECHO

Curso 2018/2019



FACULTAD DE DERECHO

---

UNIVERSIDAD  
DE MURCIA



## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. DEFINICIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>3. CALENDARIO DEL TFG 2018-2019.....</b>	<b>3</b>
<b>4. GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL TFG.....</b>	<b>4</b>
<b>5. FORMATO DE LOS TRABAJOS.....</b>	<b>6</b>
<b>6. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>7. DEFENSA.....</b>	<b>9</b>
<b>8. EVALUACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>9. REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL TFG.....</b>	<b>10</b>
<b>10. ANEXOS.....</b>	<b>11</b>

## 1. PRESENTACIÓN

El “Manual TFG” presenta la información específica para el alumnado de la asignatura de Trabajo Fin de Grado (en adelante, TFG) en la Titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Murcia. Este documento contiene información detallada sobre la definición y competencias del TFG, sobre la evaluación del mismo, un calendario aproximado para llevar a cabo las distintas sesiones de seguimiento y una descripción detallada de cómo deben llevarse a cabo dichas sesiones (objetivos, puntos que deben tratarse, etc.).

## 2. TFG: DEFINICIÓN

El TFG es una asignatura obligatoria de 6 ECTS, ubicada en el segundo cuatrimestre de 4º curso, que el alumnado debe cursar para la obtención del título de Grado. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con las asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios (Anexo VI: competencias). Se desarrolla siempre bajo la supervisión de uno o dos tutores que orientan a cada estudiante en su elaboración.

El TFG podrá presentar dos modalidades:

- **Trabajo de iniciación a la investigación**<sup>1</sup>. En este caso, el TFG deberá contener, al menos, los siguientes elementos:
  - Delimitación del objeto de estudio (justificación e interés del tema, objetivos).
  - Metodología de investigación empleada.
  - Revisión bibliográfica de la materia investigada.
  - Búsqueda de datos para el trabajo de campo, en su caso.
  - Propuestas y conclusiones alcanzadas.
- **Trabajo de perfil más práctico o de aplicación profesional** (*v.gr.* dictamen). En este caso, el TFG deberá contener, al menos, los siguientes elementos:
  - Delimitación del objeto de estudio (justificación e interés del tema, objetivos).
  - Metodología de investigación empleada.
  - Revisión bibliográfica de la materia investigada.
  - Búsqueda de datos para el trabajo de campo, en su caso.
  - Propuestas y conclusiones alcanzadas.

---

<sup>1</sup> Sólo podrán ser tutores en esta modalidad de TFG aquellos profesores que posean el grado de Doctor, sea a tiempo completo o parcial (art. 5.3 de la normativa por la que se regulan los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia).

Para poder matricularse en el TFG es necesario tener superados 168 créditos y matricularse, simultáneamente, de todos los créditos que reste para finalizar el título.

El trabajo, una vez elaborado, debe presentarse y defenderse de forma individual ante el propio tutor o ante un tribunal.

El TFG se podrá defender aun cuando no se tengan superadas todas las demás asignaturas del plan de estudios, si bien solo podrá ser calificado cuando se hayan aprobado las restantes asignaturas en ese curso académico o en el siguiente.

El TFG no cuenta con docencia dirigida, pero podrá contemplar la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con su elaboración.

### **3. CALENDARIO DEL TFG 2018-19**

#### **3.1. Oferta y selección de líneas:**

<b>Plazo de selección de línea y tutor</b>	Del 26/11/2018 al 30/11/2018
<b>Plazo de selección de línea y tutor (para alumnos que amplían matrícula en enero)</b>	Del 5/2/2019 al 16/2/2019

Una vez terminado el período de matrícula el alumnado dispondrá de un período de solicitud de líneas a través de la herramienta Gestión TF del Aula Virtual. Los estudiantes deben elegir un mínimo de tres líneas, aunque se recomienda que elijan cuantas más mejor (siendo posible solicitar por orden de prioridad todas las líneas ofertadas). La elección de líneas se realizará atendiendo a la oferta que realice el profesorado de la Facultad.

En aplicación del art. 4.2 de la Normativa de TFG está permitida la suscripción de acuerdos previos entre estudiante y docente, siendo éste criterio automático de asignación. Todo estudiante con convenio previo tendrá que informar de tal circunstancia, en los tiempos que se indiquen, enviando un email al Vicedecano de Estudiantes ([salvador.tomas@um.es](mailto:salvador.tomas@um.es)) con la siguiente información: nombre del estudiante, nombre del tutor/es y título de la línea de TFG que se desea seleccionar. Sin perjuicio de lo expuesto, se tendrán que realizar los trámites

que se anuncien desde el Aula Virtual a la hora de completar la solicitud de líneas.

Para aquellos/as alumnos/as que no hayan suscrito convenio previo, se abrirá un periodo, indicado *supra*, en el que elegir las opciones que desean atendiendo a la oferta remitida por el profesorado.

Finalizado el período de solicitud, se publicará en el Aula Virtual la relación de asignaciones provisionales de líneas y docentes responsables de la correspondiente tutela. Una vez publicada esta relación, dispondrán de un plazo de cinco días para la resolución de incidencias o posibles reclamaciones (por parte de estudiantes y/o docentes). Cualquier reclamación deberá estar motivada y justificada en base a argumentos objetivos y ser presentada ante el decanato del centro. La CTFG resolverá estas reclamaciones y se publicará en el Aula Virtual la relación definitiva de asignaciones de líneas y docentes responsables de la tutela. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumno y el profesorado afectado contando, en todo caso, con la autorización de la CTFG.

Excepcionalmente y por motivos justificados, el estudiante podrá solicitar el cambio de tema o de tutoría entre el 15 de marzo y el 1 de abril. Para ello deberá renunciar, con carácter previo, a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido a la CTFG de la Titulación. La CTFG, oídos los tutores, resolverá y procederá en su caso a la asignación de una nueva tutoría o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.

Cuando un estudiante sea repetidor, tiene derecho a seguir con la misma línea y con los mismos tutores que había tenido en el curso anterior. En el caso de que dicho estudiante quisiera cambiar la línea que le fue asignada o el tutor hubiera presentado renuncia justificada a continuar con la tutoría, deberán seguirse los mismos trámites indicados en el párrafo anterior, con la particularidad de que el plazo para hacerlo será del 1 al 15 de octubre de cada año.

### 3.2. Presentación y defensa:

Convocatorias	FEBRERO 2019	JUNIO 2019	JULIO 2019
<b>Apertura plazo depósito</b>	9 enero	15 abril	9 julio
<b>Fecha límite depósito</b>	2 febrero	2 mayo	17 julio
<b>Fecha límite</b>	8 febrero (en esta	17 mayo	29 julio

<b>validación e informe/acta de evaluación del tutor</b>	convocatoria no hay acta de evaluación del tutor; todos los estudiantes serán evaluados por tribunal)		
<b>Lectura y defensa TFG ante tribunal</b>	19 y 20 febrero	17 junio	5 septiembre

#### 4. GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL TFG

A continuación se detalla, de forma orientativa, el número de sesiones mínimas de supervisión entre el docente y el estudiante y las cuestiones a tratar en el desarrollo de las mismas. Se pretende con ello que haya una mínima homogeneidad en el trabajo del alumnado y en la evaluación de los distintos TFG. En cualquier caso, conviene dejar sentado que será el docente tutor el que determine, en cada supuesto, cuál es el número de sesiones necesarias para el correcto desarrollo del TFG.

##### Sesión 1. Presentación de la asignatura

El coordinador del TFG se ocupará de esta presentación. Será una sesión de 45 minutos para todo el alumnado matriculado. En ella se explica el funcionamiento de la asignatura, la normativa que rige el TFG (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/normativa>) y las fechas de depósito y defensa del mismo.

Tras la sesión de presentación de la asignatura y asignada la línea de TFG, cada estudiante se deberá poner en contacto con su tutor/a para establecer la fecha de la primera reunión de supervisión.

##### Sesión 2. Primera reunión de supervisión con el tutor/a

Trabajo previo: ninguno.

Objetivo: orientación y establecimiento de metas/objetivos.

Puntos que deben tratarse entre docente y estudiante:

1. Determinar el objetivo general del TFG dentro de la línea propuesta.
2. Acordar un cronograma de trabajo.

3. Orientación para realizar búsquedas bibliográficas y entrega de lecturas iniciales.

### Sesión 3. Segunda reunión de inicio del trabajo

Trabajo previo: elaboración de proyecto TFG y presentación al tutor en la fecha límite acordada (por vía telemática o presencial).

Con posterioridad, se tendrá una segunda reunión entre estudiante y docente responsable de la tutela.

Objetivo: inicio del trabajo.

Puntos que deben tratarse en la reunión:

1. Revisar el documento de trabajo presentado.
2. Revisar el cronograma de trabajo.
3. Orientación para el adecuado desarrollo del trabajo.

### Sesión 4. Tercera reunión de supervisión

Trabajo previo: en fecha acordada, cada estudiante enviará al tutor o tutora respectivo un documento de trabajo en el que se incluya el estado de desarrollo del TFG.

El plazo límite para su entrega será fijado por el tutor/a. Si nada se advirtiera por el docente, deberá hacerse la entrega en el plazo de tres días hábiles antes de la fecha establecida para esta reunión.

Objetivo: revisión del trabajo elaborado.

Puntos que deben tratarse entre docente y estudiante:

1. Revisar el documento enviado por el estudiante.
2. Orientar al alumnado para la finalización del trabajo, haciendo especial hincapié en la importancia de especificar las conclusiones alcanzadas en el mismo.
3. Fijar una fecha para el envío de la versión definitiva del trabajo con el fin de que el tutor o tutora pueda revisar el trabajo con carácter previo al depósito.

A esos efectos, para la convocatoria de julio, debe tenerse en cuenta que el mes de agosto es inhábil a todos los efectos.

## Sesión 5. Revisión de la presentación para la defensa del trabajo

Esta última sesión tiene carácter opcional y dependerá de lo que estime oportuno cada tutor/a. Esta sesión podrá tener como objetivo la preparación de la defensa ante el propio tutor o la revisión de la presentación preparada por cada estudiante para defender su trabajo ante el tribunal que le haya sido asignado.

### 5. FORMATO DEL TFG

1. El TFG tendrá una extensión recomendable de entre 3 y 6 páginas por crédito ECTS (sin sobrepasar las 40 páginas), excluyendo anexos, índice y bibliografía.
2. La estructura del TFG deberá respetar los siguientes elementos:
  - a. Portada, que contendrá el logo de la Universidad de Murcia y las menciones a la Facultad de Derecho, título del Grado, título del TFG, nombre del tutor/tutora y convocatoria (Anexo I).
  - b. Índice completo con referencia a la página de cada apartado.
  - c. Resumen en español e inglés, con una extensión de 100 a 300 palabras en cada idioma.
  - d. Apartados propios del TFG.
  - e. Conclusiones.
  - f. Bibliografía y, en su caso, otras fuentes consultadas.
  - g. Anexos que, en su caso, se estime oportuno adjuntar.
3. Se recomienda un formato de presentación del TFG ajustado a las siguientes normas de estilo:
  - a. Alineación justificada.
  - b. Configuración de página: 2,5 cm. margen superior e inferior, 3 cm. margen externo y 3,5 cm. margen interno.
  - c. Tipo de letra en texto: Times New Roman o similar 12 p.
  - d. Interlineado general: múltiple 1.3.
  - e. Numeración de los apartados:
    - i. Primer nivel: número romano en negrita no cursiva mayúscula: **I**.
    - ii. Segundo nivel: número arábigo sin negrita ni cursiva mayúscula: **1**.
    - iii. Tercer nivel: dos números arábigos en cursiva sin negrita minúscula: *1.1*.
    - iv. Cuarto nivel: tres números arábigos en cursiva sin negrita minúscula: *1.1.1*.



- v. Quinto nivel: cuatro números arábigos en cursiva sin negrita minúscula: 1.1.1.1.
- f. Notas al pie:
  - i. Tipo de letra: Times New Roman o similar 10 p.
  - ii. Interlineado: múltiple, 1.1.
  - iii. Cita de monografía: apellidos (en mayúsculas) e inicial del nombre del autor, título de la obra (en cursiva), ciudad, editorial, año, página/s de la cita. La cita completa será necesaria la primera vez que se cite en el TFG.
  - iv. Capítulo de libro: autor del capítulo (apellidos en mayúscula e inicial nombre), título del capítulo (entre comillas), autor/es de la obra completa (ejemplo: AAVV), director o coordinador de la obra (ejemplo: Dir. nombre y apellidos sólo iniciales en mayúsculas), título de la obra completa (en cursiva), ciudad de publicación, editorial y páginas de la cita. La cita completa será necesaria la primera vez que se cite en el TFG.
  - v. Cita artículo de revista: apellidos (en mayúsculas) e inicial nombre del autor, título del artículo (entre comillas), nombre de la revista (en cursiva), año de edición y páginas de la cita. La cita completa será necesaria la primera vez que se cite en el TFG.
  - vi. Cita recursos electrónicos: indicación de la url y la fecha de acceso.
- g. Bibliografía final: ficha completa, según sea monografía, capítulo de libro, artículo de revista o página web.
- h. Numeración de páginas: el índice se numerará en romanos y el resto de la obra en arábigos.

## 6 . PRESENTACIÓN DEL TFG

De acuerdo con el calendario establecido por el Centro para el curso académico, cada estudiante podrá, dentro del plazo de depósito, subir a la aplicación GESTION TF (<http://tf.um.es>) su trabajo en formato PDF, debiendo aceptar el compromiso de veracidad.

En cualquiera de las opciones anteriores, el alumnado debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El trabajo debe ser un documento en formato PDF de tamaño máximo 50 MB.
2. Cada estudiante, de forma obligatoria, deberá marcar el compromiso de veracidad de la autoría del trabajo. Quienes incurran en incumplimiento

de este compromiso serán suspendidos y podrán ser objeto de apertura de expediente académico y expulsión de la Universidad de Murcia (ver también anexo V: Guía de Plagio).

3. Mientras esté abierto el plazo de presentación de trabajos y el tutor/a no haya validado el trabajo, el alumno podrá reenviar el TFG tantas veces como sea necesario. Queda guardado el último trabajo presentado.
4. El estudiante debe seleccionar la opción "PRESENTAR TRABAJO".

Dependiendo del estado en que se encuentre, pueden aparecerle al alumnado cualquiera de los siguientes mensajes:

- "Todavía no se ha asignado ningún tutor/a".
- "El plazo de presentación ha finalizado".
- "Todavía no está abierto el plazo de presentación".

Una vez subido, el tutor o tutora recibirá un aviso por correo electrónico. El tutor/a deberá acceder a la aplicación TF y desde la opción "Validar Trabajos" podrá validar el TFG del estudiante que tutela. Dentro de esta opción, en el listado de alumnos tutelados, puede realizar las siguientes acciones:

- Ver el trabajo del alumno o alumna pulsando la opción "Trabajo".
- Evaluar el trabajo pulsando la opción "validar". Al realizar la validación, el tutor o tutora deberá subir su informe en formato PDF (de tamaño de 10 MB), siguiendo el modelo del Anexo II, o su acta de evaluación, siguiendo el modelo del Anexo III. Tanto el informe como el acta de evaluación del tutor/a deberán indicar el grado de satisfacción en la adquisición de las competencias asociadas al Grado en Derecho, y hacer especial referencia a la consulta y manejo de las fuentes, a los resultados o conclusiones obtenidos, a la documentación elaborada y a la memoria final. La validación se deberá realizar teniendo en cuenta el plazo previsto *supra*.
- Subido el informe o el acta de evaluación, estos se podrán consultar por el/la tutor/a pulsando una nueva opción que aparecerá en pantalla: "Informe/Acta de evaluación".

## 7. DEFENSA DEL TFG

1. La defensa del TFG se realizará en las fechas aprobadas por el Centro y que aparecen *supra*.
2. Dentro de las referidas fechas, el tutor/a o el tribunal evaluador (o el coordinador de la asignatura, en su caso) hará pública, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, la

convocatoria para la defensa de los TFG, indicando el lugar y hora en que se realizarán, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. En todo caso, la fecha límite para la defensa de los TFG en un curso académico será el 15 de septiembre.

## 8. EVALUACIÓN DEL TFG

### 8.1. Modalidades de evaluación (no aplicable a la convocatoria de febrero de 2019<sup>2</sup>)

El TFG podrá ser evaluado por:

- a) Un tribunal, compuesto por tres profesores, a tiempo completo o parcial, que impartan docencia en la Titulación.
- b) El/la profesor/a tutor/a.

La evaluación por tribunal procederá exclusivamente en aquellos supuestos en los que el/la tutor/a considere que el TFG presentado por el estudiante puede ser merecedor de una calificación superior a 8 y el estudiante acepte esta modalidad de evaluación. En los demás casos, procederá la evaluación del TFG por parte del tutor/a.

En caso de evaluación por el/la tutor/a, la calificación numérica del trabajo estará comprendida necesariamente entre el 0 y el 8.

En caso de evaluación por tribunal, la calificación numérica del trabajo estará comprendida necesariamente entre el 0 y el 10. La calificación final será el resultado de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Evaluador. Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor quienes hayan obtenido la calificación igual o superior a 9, a criterio del tribunal evaluador y siguiendo la normativa general aprobada para la concesión de menciones de Matrículas de Honor en la Universidad de Murcia.

### 8.2. Evaluación por competencias

La evaluación del TFG consta de tres instrumentos: la memoria escrita, la exposición pública y defensa del trabajo y la presentación formal. La siguiente

---

<sup>2</sup> En la convocatoria de febrero de 2019 todos los estudiantes serán evaluados por tribunal siguiendo el sistema aplicado hasta el momento (vid. Disposición transitoria de la Normativa por la que se regulan los TFG de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia).

tabla indica el peso de cada uno de ellos, y el responsable de su evaluación:

<u>Instrumento</u>	<u>Peso</u>	<u>Evaluador</u>
Memoria escrita	70%	Tribunal
Exposición y defensa	20%	Tribunal
Presentación formal	10%	Tribunal

### 8.3. Sesión de defensa del TFG

Desde la coordinación de Grado se establecerán los mecanismos necesarios para llevar a cabo la sesión de evaluación por parte de los tutores o tribunales, utilizando los espacios de la Facultad de Derecho.

El acto de defensa ante el/la tutor/a consistirá en una exposición del TFG y/o en la realización de las preguntas y consideraciones que el tutor considere oportunas, debiendo el estudiante, en su caso, responder a las mismas.

El acto de defensa ante el tribunal consistirá en una exposición pública del TFG por parte del estudiante que no podrá ser superior a diez minutos. Finalizada esta, los miembros del tribunal evaluador podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas, debiendo el estudiante, en su caso, responder a las mismas.

Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido pero, como consecuencia de no haber aprobado las restantes asignaturas no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura del TFG y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario, será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

## 9. REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL TFG

Tras la evaluación y en los plazos establecidos, el estudiante interesado podrá presentar una solicitud razonada de revisión ante el/la tutor/a o tribunal evaluador de acuerdo con el artículo 28.2 del Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia.

Ejercido su derecho de revisión, podrá hacer valer su derecho de reclamación razonada de acuerdo con el artículo 30 del referido Reglamento. En la conformación del tribunal de reclamaciones se estará a lo dispuesto en su art. 30.2.

**ANEXO I**

**MODELO DE PORTADA DEL TRABAJO FIN DE GRADO**



**FACULTAD DE DERECHO**

**GRADO EN .....**

**TRABAJO FIN DE GRADO**

**(TÍTULO)**

**AUTOR/A:**

**REALIZADO BAJO LA TUTELA DEL PROFESOR/A:**

**(CONVOCATORIA: EJEMPLO: JUNIO 2018)**

**ANEXO II**

**INFORME DEL TUTOR/A DE TRABAJO FIN DE GRADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Tutor/a	
Título del TFG:	
Nombre del Alumno/a:	
Titulación:	<b>Grado en</b>

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO					
	Deficiente	Regular	Bien	Muy bien	Excelente
Originalidad					
Metodología					
Estructura y contenido					
Resultados y/o conclusiones					
Bibliografía/Materiales					
Implicación y esfuerzo del alumno/a					
Comentario adicional:					

En....., a.....de.....de 201....

Fdo:

**ANEXO III  
ACTA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO  
(DEFENSA ANTE EL/LA TUTOR/A)**

DATOS DEL TÍTULO DE GRADO
GRADO EN:
CURSO ACADÉMICO:
CONVOCATORIA:

DATOS DEL ALUMNO
APELLIDOS: <span style="float: right;">NOMBRE:</span>
DNI/PASAPORTE:

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TUTORES	
NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

GUÍA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO
<b>A. CONTENIDO DEL TFG</b> (5,6 puntos como máximo):
<b>B. EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFG</b> (1,6 puntos como máximo):
<b>C. PRESENTACIÓN FORMAL DEL TFG</b> (0,8 puntos como máximo):

(*) <b>INFORME DE VALORACIÓN</b> (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)

**CALIFICACIÓN FINAL:**

En.....,a.....de.....de 201....

Fdo:

#### ANEXO IV. FUENTES DE INFORMACIÓN

Una de las partes más importante para realizar un buen ensayo es el uso adecuado de fuentes.

Para usar fuentes de información lo primero que se debe hacer es consultar si se tiene acceso desde el login institucional de la Universidad de Murcia a través del siguiente enlace de la biblioteca:

<http://www.um.es/web/biblioteca/contenido/biblioteca-digital/bases-de-datos>

Se recomienda usar las siguientes fuentes:

- Básicas/iniciación: Google Académico, Scopus, ISI Web of Knowledge (WoK),
- Específicas por línea:
  - En español: IN-RECJ, Dialnet, Latindex, [Portal de Revistas Wolters Kluwer: La Ley, CISS y Empresas](#) y Redalyc.
  - Desde la web de la biblioteca de la UMU:
    - [Laleydigital](#),
    - [Legislación Histórica de España](#),
    - [Proquest Asian Business and Reference](#),
    - [Proquest Biology Journal](#)
    - [Proquest Criminal Justice Periodicals](#)
    - [Proquest Education Journals](#)
    - [Proquest European Business](#)
    - [Proquest Newsstand](#)
    - [Proquest Religion](#)
    - [Proquest Social Science Journals](#)
    - [Snapshots](#)
    - [Tirant Online](#)
    - [Tribunal Constitucional de España: jurisprudencia](#)
    - [Ulrichsweb](#)
    - [vLex](#)
    - [Westlaw Encuentra](#).

- Bases de datos por materia: INSS, TJUE, CENDOJ, Congreso de los Diputados, ...

La mayoría de ellas tiene disponible un tutorial online sobre cómo hacer búsquedas, acotar las mismas, así como el uso de términos para búsquedas booleanas.

Es importante recordar que deben usarse fuentes institucionales y evitar documentos de recursos como: Wikipedia, Monografias.com, Elrincóndelvago.com, Buenastareas, Slidehare...

El uso de este tipo de fuentes será penalizado en la evaluación del TFG tanto por el tutor como por el tribunal. Asimismo, es importante leer en profundidad el anexo V sobre cómo evitar el plagio.



## Anexo V. GUÍA DE PLAGIO

### ÍNDICE

1. ¿Qué constituye plagio? Guía para trabajos académicos
2. Plagio literal
3. Plagio mosaico
4. Parafraseado inadecuado
5. Parafraseado no citado
6. Entrecorillado no citado

#### 1. ¿Qué constituye plagio?<sup>3</sup> Guía para trabajos académicos.

En lenguaje académico se considera plagio el tomar cualquier idea o expresión de alguien sin dar crédito apropiadamente a la fuente en el trabajo que se está redactando. No importa si la fuente es un artículo académico publicado, otro estudiante, una página web sin autoría definida, una web de artículos académicos o cualquier otra. Apropiarse del trabajo de alguien más es robo, y no debe ser aceptado en ninguna situación académica, tanto si se hace intencionadamente o por accidente.

El hecho de que en internet se pueda encontrar información de todo tipo significa que cuando se utilizan fuentes online se necesita estar extra alerta a la hora de rastrear de donde proceden la información y las ideas, así como dando reconocimiento adecuado a los autores de las fuentes usadas. Si se copia y pega de un documento electrónico y se olvida claramente etiquetar el documento, o si se extrae información de una serie de páginas web sin tomar notas cuidadosamente, se podría acabar por apropiarse de ideas que no son propias, tanto si se pretende como si no.

Es importante recordar que cada página web es un documento con un autor y, por tanto, cada página web debe ser citada apropiadamente en un trabajo. Por ejemplo, mientras podría parecer obvio que tomar una idea tomada del libro del Gregory Mankiw *Principios de Economía* debiera aparecer claramente reflejada en una cita bibliográfica, podría estar menos claro que una información obtenida del Diccionario Online de la RAE requiera una cita similar. A pesar de que la autoría de un diccionario o enciclopedia es menos obvia que la de un artículo académico (el autor puede que no aparezca en la portada del documento como en los libros o artículos científicos), el estudiante es responsable de citar el material usado correctamente. Del mismo modo, si se consulta una web sin autoría clara, el estudiante sigue siendo responsable de citar esa fuente en su trabajo. El tipo de fuente usado, o la ausencia de un autor vinculado a la

<sup>3</sup> El presente documento es una adaptación libre al castellano de la sección "What Constitutes Plagiarism?" del documento *Harvard Guide to Using Sources* (©2013 President and Fellows of Harvard College). Los ejemplos proporcionados han sido elaborados por M. Bote, Prof. del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Murcia.

misma, no cambia el hecho de que siempre deben citarse las fuentes.

Si bien parece obvio que copiar las palabras de alguien literalmente y entregarlas en un trabajo con el nombre del estudiante es plagio, otros tipos de plagio podrían ser menos familiares al estudiante. Esas formas más sutiles de plagio son realmente las más comunes, y el estudiante debiera estar seguro de entenderlas, así como de evitarlas a la hora de realizar su investigación y escribir con cuidado y responsabilidad.

## 2. Plagio literal

Si el estudiante copia palabra por palabra de otra fuente y las usa tal cual en su trabajo, está cometiendo plagio literal. Incluso si escribe sus propias ideas con sus propias palabras y las sitúa alrededor de un texto extraído literalmente de una fuente, se debe citar al autor de ese material, bien poniendo el material usado entre comillas y aportando una cita clara, o parafraseando la fuente y aportando una cita clara.

### Ejemplo:

#### Fuente utilizada

Esta literatura es muy difícil de resumir en la medida en que la gran mayoría de los trabajos empíricos realizados son únicos, ya sea por los datos sobre los que descansan, la definición del trabajo infantil que usan como referencia o también por las especificaciones econométricas que utilizan. Analizando la oferta de trabajo y la demanda de educación de manera conjunta, este artículo contribuye a esta creciente literatura aportando evidencia empírica en el contexto de un país donde el trabajo infantil, a pesar de su magnitud, no ha sido todavía objeto de estudio.

Burón, C. G., & Lassibille, G. (2012). Escolarización, trabajo infantil y satisfacción laboral: evidencia para Etiopía. *Revista de economía aplicada*, 20(58), 95-118.

#### Versión plagiada

En los últimos 30 años han sido numerosas las investigaciones publicadas en las que se aborda el tema de los factores que influyen a la hora de decidir que los niños trabajen o continúen estudiando, con más de 200 trabajos realizados sobre el tema. *Esta literatura es muy difícil de resumir en la medida en que la gran mayoría de los trabajos empíricos realizados son únicos, ya sea por los datos sobre los que descansan, la definición del trabajo infantil que usan como referencia o también por las especificaciones econométricas que utilizan. Analizando la oferta de trabajo y la demanda de educación de manera conjunta, este artículo contribuye a esta creciente literatura aportando evidencia empírica en el contexto de un país donde el trabajo infantil, a pesar de su magnitud, no ha sido todavía objeto de estudio.*

Aunque el estudiante ha escrito al comienzo sus propias palabras sobre los trabajos publicados sobre escolarización y trabajo infantil, ha copiado directamente las frases en cursiva directamente de la fuente. Ha dejado fuera la primera parte del párrafo de Burón y Lassibille, pero ha reproducido el resto literalmente.

### **Versión aceptable 1 (Cita bibliográfica directa)**

En los últimos 30 años han sido numerosas las investigaciones publicadas en las que se aborda el tema de los factores que influyen a la hora de decidir que los niños trabajen o continúen estudiando, con más de 200 trabajos realizados sobre el tema. A pesar de todo, como señalan Burón y Lassibille *“Esta literatura es muy difícil de resumir en la medida en que la gran mayoría de los trabajos empíricos realizados son únicos, ya sea por los datos sobre los que descansan, la definición del trabajo infantil que usan como referencia o también por las especificaciones econométricas que utilizan. Analizando la oferta de trabajo y la demanda de educación de manera conjunta, este artículo contribuye a esta creciente literatura aportando evidencia empírica en el contexto de un país donde el trabajo infantil, a pesar de su magnitud, no ha sido todavía objeto de estudio”* (2012:96).

Al citar directamente a Burón y Lassibille e incluir al final de la cita entre paréntesis el año y la página de donde se toma la citación (en formato APA en este caso), el estudiante da el crédito adecuado a los autores. Sólo se requiere en la cita el año y página puesto que el nombre de los autores ya ha sido mencionado al introducir la cita.

### **Versión aceptable 2 (Parafrasear con cita)**

En los últimos 30 años han sido numerosas las investigaciones publicadas en las que se aborda el tema de los factores que influyen a la hora de decidir que los niños trabajen o continúen estudiando, con más de 200 trabajos realizados sobre el tema. A pesar de todo, como señalan Burón y Lassibille hay una dificultad a la hora de sintetizar la literatura sobre este tema, puesto que la mayor parte de los trabajos empíricos son únicos, bien por la naturaleza de los datos, la definición de trabajo infantil usada o por las especificaciones econométricas (2012:96).

En esta versión el estudiante ha parafraseado las ideas de Burón y Lassibille, dejando claro que son las ideas de estos autores (y no una idea propia) al introducir la sección con una señal clara (“como señalan Burón y Lassibille...”) y citando el año y número de página de la fuente entre paréntesis.

### **Versión aceptable 3 (Parafrasear con cita a pie de página)**

En los últimos 30 años han sido numerosas las investigaciones publicadas en las que se aborda el tema de los factores que influyen a la hora de decidir que los niños trabajen o continúen estudiando, con más de 200 trabajos realizados sobre el tema. A pesar de todo, como señalan Burón y Lassibille hay una dificultad a la hora de sintetizar la literatura sobre este tema, puesto que la mayor parte de los trabajos empíricos son únicos, bien por la naturaleza de los datos, la definición de trabajo infantil usada o por

las especificaciones econométricas<sup>4</sup>.

En esta versión el estudiante ha parafraseado las ideas de Burón y Lassibille, dejando claro que son las ideas de estos autores (y no una idea propia) al introducir la sección con una señal clara (“como señalan Burón y Lassibille...”) y citando la referencia completa de la obra citada, incluido año y número de página en la nota al pie.

### 3. Plagio mosaico

Si el estudiante copia pedazos y trozos de una fuente (o varias fuentes, cambiando sólo unas palabras aquí y allí sin parafrasear adecuadamente o citar directamente, el resultado es lo que se llama plagio mosaico. Incluso si no se pretende copiar la fuente, el estudiante podría incurrir en este tipo de plagio como resultado de una toma de notas descuidada y, de ese modo, crear confusión sobre si las ideas del texto son de la fuente usada o de las ideas propias.

#### Ejemplo:

##### Fuente utilizada 1

La oleada de protestas y revueltas ocurridas en el norte de África y Oriente Medio durante la primera mitad de 2011 produjeron un entusiasmo justificado. Aquellos movimientos se desencadenaron a partir de los acontecimientos ocurridos en Túnez, pero la pieza central de los levantamientos, por su dimensión e importancia, fue la Revolución del 25 de enero en Egipto, dramáticamente resuelta con la caída del Presidente Hosni Mubarak, la convocatoria de elecciones y el nombramiento de una comisión encargada de la redacción de una nueva Constitución

Turner, B. S. (2012). La ciudadanía árabe: la Primavera Árabe y sus consecuencias no intencionales. *Sociología Histórica*, 1(1).

##### Fuente utilizada 2

En otras palabras: la gran mayoría de los problemas políticos, sociales y económicos de los países árabes empiezan y terminan en la crisis del mundo agrícola, la imposibilidad de sostener la producción de alimentos en cada país, y la dependencia de los subsidios gubernamentales para acceder a los productos básicos.

Gil Fuensanta, J., James, A. J., & Lorca, A. (2012). El factor tribal en las revueltas árabes: capitalismo de familias y revolución política. *Sociología Histórica*, 1(1).

##### Versión plagiada

Las protestas del mundo árabe, en el norte de África y oriente medio que se han venido sucediendo desde principios del 2011 produjeron un enorme entusiasmo, a través de movimientos que se desencadenaron tras el levantamiento en Túnez (Turner, 2012). Sin

<sup>4</sup> Vid. BURÓN, C. G., & LASSIBILLE, G., “Escolarización, trabajo infantil y satisfacción laboral: evidencia para Etiopía”. *Revista de economía aplicada*, 20(58), 2012, pág. 96.

embargo, la pieza clave fue la Revolución del 25 de enero en Egipto, dramáticamente resuelta con la caída del Presidente Hosni Mubarak, la convocatoria de elecciones y el nombramiento de una comisión encargada de la redacción de una nueva Constitución.

Antes de entrar a detalle en la importancia del levantamiento en Egipto, a la hora de entender el surgimiento de estas revoluciones hay que tener en cuenta varios factores. La gran mayoría de los problemas políticos, sociales y económicos de los países árabes empiezan y terminan en la crisis del mundo agrícola, la imposibilidad de sostener la producción de alimentos en cada país, y la dependencia de los subsidios gubernamentales para acceder a los productos básicos. Es por tanto, la imposibilidad de cubrir las necesidades básicas lo que se encuentra en la base del surgimiento de los levantamientos populares en el mundo árabe.

La información en esta última frase está extraída directamente de Turner, pero debido a que el estudiante termina la cita bibliográfica arriba, esta frase aparece como una idea propia del estudiante.

Todo en este punto del párrafo es o bien parafraseado o tomado literalmente de Fuensanta y otros, pero el estudiante no cita a estos autores. Por tanto, el lector asumirá que el estudiante ha originado estas ideas por sí mismo.

El estudiante ha elaborado esta idea por sí mismo sobre los factores de los levantamientos en el mundo árabe, pero puesto que nada en el párrafo se ha citado anteriormente, parece ser que todo el párrafo es parte de sus ideas, más que el punto desarrollado partiendo de las ideas de Fuensanta y otros.

### **Versión aceptable**

De acuerdo a Turner, las protestas del mundo árabe, en el norte de África y oriente medio que se han venido sucediendo desde principios del 2011 produjeron un enorme entusiasmo, a través de movimientos que se desencadenaron tras el levantamiento en Túnez. Sin embargo, como bien señala este autor, “la pieza clave fue la Revolución del 25 de enero en Egipto, dramáticamente resuelta con la caída del Presidente Hosni Mubarak, la convocatoria de elecciones y el nombramiento de una comisión encargada de la redacción de una nueva Constitución” (2012: 30) [o bien mediante cita de la fuente mediante remisión a nota al pie].

El estudiante menciona al autor en cada frase, lo cual deja claro que toda la información en este párrafo ha sido extraída de Turner. Además, se utiliza una clara cita APA en el texto, para indicar al lector el artículo original de donde se extrae la idea o también es válida una referencia completa de la fuente en una nota a pie de página.

Antes de entrar a detalle en la importancia del levantamiento en Egipto, a la hora de

entender el surgimiento de estas revoluciones hay que tener en cuenta varios factores. Como se sugiere en un reciente trabajo, “La gran mayoría de los problemas políticos, sociales y económicos de los países árabes empiezan y terminan en la crisis del mundo agrícola, la imposibilidad de sostener la producción de alimentos en cada país, y la dependencia de los subsidios gubernamentales para acceder a los productos básicos” (Fuensanta et al, 2012: 190). Es por tanto, la imposibilidad de cubrir las necesidades básicas lo que se encuentra en la base del surgimiento de los levantamientos populares en el mundo árabe.

Al introducir la fuente citada (“Como se sugiere en un reciente trabajo...”) y además citando el artículo entre paréntesis (estilo APA), el estudiante crea una clara frontera entre las ideas de los autores citados y las suyas propias.

#### **4. Parfraseado inadecuado**

A la hora de parafrasear, la tarea del estudiante es condensar las ideas de la fuente en sus propias palabras. No es suficiente con cambiar unas pocas palabras aquí y allí y dejar el resto intacto. En lugar de eso, se debe rehacer completamente la idea de la fuente en palabras propias. Si el lenguaje utilizado es muy cercano al original, se está cometiendo plagio, incluso si se usa una cita.

Con el objetivo de estar seguro de que se están usando palabras propias, es una buena idea dejar a un lado el material (fuente) que estamos usando mientras escribimos nuestro parafraseado. Después de hacer esto, el estudiante debe mirar la fuente original y estar seguro de que no se han usado las mismas palabras o la misma estructura en la frase. Si se desean usar las palabras del autor, estas deben ponerse entre comillas y proporcionar una cita en el formato requerido.

#### **Ejemplo:**

##### **Fuente utilizada**

Otra disyuntiva que la sociedad enfrenta es entre la eficiencia y la equidad. La eficiencia significa que la sociedad extrae el máximo beneficio de sus recursos que son escasos. La equidad significa que la sociedad distribuye igualitariamente esos beneficios entre sus miembros. En otras palabras, pensemos en los recursos de la economía como un pastel que debe repartirse. La eficiencia sería el tamaño del pastel y la equidad la manera en cómo el pastel se reparte entre los diferentes individuos.

Mankiw, N. G. (2009). Principios de economía. Cengage: México.

##### **Versión plagiada**

Otra problemática que la sociedad enfrenta es entre la eficiencia y la equidad. La eficiencia significa que la sociedad extrae el máximo beneficio de sus recursos que son escasos. La equidad significa que la sociedad distribuye igualitariamente esos beneficios entre sus miembros. Dicho de otro modo, pensemos en los recursos económicos como un pastel que debe repartirse. La eficiencia sería el tamaño del pastel y la equidad la

manera en cómo el pastel se reparte entre los diferentes individuos.

En esta ocasión se ha parafraseado de una forma inapropiada, pues el estudiante sólo ha reemplazado algunas palabras (“problemática” por “disyuntiva”; “En otras palabras” por “Dicho de otro modo”; “de la economía”) dejando el resto de palabras de Mankiw intactas.

### **Versión aceptable 1 (Parafraseado adecuado con cita)**

En su libro Principios de Economía, Mankiw señala que uno de los debates fundamentales que debe encarar cualquier sociedad es el difícil equilibrio entre eficiencia y equidad. Por eficiencia se entiende el aprovechamiento máximo de los recursos, escasos, de una sociedad. Mientras que por equidad se entiende una distribución igualitaria de los beneficios extraídos del aprovechamiento de esos recursos. Para dejar más clara esta idea, Mankiw asemeja de forma metafórica los recursos económicos a un pastel, siendo la eficiencia el tamaño del pastel y la equidad la forma de hacer el reparto entre los miembros de una sociedad (Mankiw, 2009:5).

En esta versión, el estudiante comunica las ideas de Mankiw (y las citas al final del párrafo en formato APA, indicando el número de página), pero no toma prestado el lenguaje del autor tal y como aparece en su manual.

### **Versión aceptable 2 (Cita bibliográfica directa)**

En su libro Principios de Economía, Mankiw señala que uno de los debates fundamentales que debe encarar cualquier sociedad es el difícil equilibrio entre eficiencia y equidad: “La eficiencia significa que la sociedad extrae el máximo beneficio de sus recursos que son escasos. La equidad significa que la sociedad distribuye igualitariamente esos beneficios entre sus miembros. Dicho de otro modo, pensemos en los recursos económicos como un pastel que debe repartirse. La eficiencia sería el tamaño del pastel y la equidad la manera en cómo el pastel se reparte entre los diferentes individuos” (Mankiw, 2009:5).

En esta versión, el estudiante usa las palabras de Mankiw entre comillas y proporciona una clara cita en formato APA al final del párrafo. También sería aceptable hacer una remisión a nota a pie de página tras el texto entrecomillado y en la cita al pie incluir la referencia completa de la fuente, del siguiente modo:  
MANKIW, N. G. *Principios de economía*. Cengage: México, 2009, pág. 5.

## **5. Parafraseado no citado**

Cuando usamos nuestras propias palabras para describir las ideas de alguien más, esa idea sigue perteneciendo al autor de la fuente original. Por tanto, no es suficiente con parafrasear la fuente de forma responsable, también debe citarse la fuente. Usemos el ejemplo anterior para mostrar que constituye y que no constituye plagio en esta ocasión:

### **Versión plagiada**

En su libro Principios de Economía, Mankiw señala que uno de los debates

fundamentales que debe encarar cualquier sociedad es el difícil equilibrio entre Eficiencia y equidad. Por eficiencia se entiende el aprovechamiento máximo de los recursos, escasos, de una sociedad. Mientras que por equidad se entiende una distribución igualitaria de los beneficios extraídos del aprovechamiento de esos recursos. Para dejar más clara esta idea, Mankiw asemeja de forma metafórica los recursos económicos a un pastel, siendo la eficiencia el tamaño del pastel y la equidad la forma de hacer el reparto entre los miembros de una sociedad.

El estudiante ha obtenido estas ideas de Mankiw, pero no le ha dado crédito por ello. Aunque ha parafraseado adecuadamente, como hemos visto en el ejemplo anterior, el estudiante tiene la responsabilidad de citar a Mankiw como su fuente de información.

### **Versión aceptable**

En su libro Principios de Economía, Mankiw señala que uno de los debates fundamentales que debe encarar cualquier sociedad es el difícil equilibrio entre eficiencia y equidad. Por eficiencia se entiende el aprovechamiento máximo de los recursos, escasos, de una sociedad. Mientras que por equidad se entiende una distribución igualitaria de los beneficios extraídos del aprovechamiento de esos recursos. Para dejar más clara esta idea, Mankiw asemeja de forma metafórica los recursos económicos a un pastel, siendo la eficiencia el tamaño del pastel y la equidad la forma de hacer el reparto entre los miembros de una sociedad (Mankiw, 2009:5).

Como hemos visto en el ejemplo anterior (parafraseado inadecuado) esta versión es perfectamente plausible, puesto que el estudiante, además de parafrasear adecuadamente, da crédito al autor de la fuente original utilizada. También sería aceptable hacer una remisión a nota a pie de página tras el texto parafraseado, incluyendo en la cita al pie la referencia completa de la fuente.

## **6. Entrecorillado no cita**

Cuando usamos material de otros autores y lo entrecorillamos en nuestros trabajos, estamos dejando claro al lector que hemos extraído la idea de alguna fuente. Pero no es suficiente con indicar que el material entrecorillado no es el producto de nuestro propio pensamiento, hay que dar crédito al autor proporcionando una cita al documento original. Volvamos al ejemplo del manual de Mankiw para explicar este supuesto:

### **Versión plagiada**

En su libro Principios de Economía, Mankiw señala que uno de los debates fundamentales que debe encarar cualquier sociedad es el difícil equilibrio entre Eficiencia y equidad: “La eficiencia significa que la sociedad extrae el máximo beneficio de sus recursos que son escasos. La equidad significa que la sociedad distribuye igualitariamente esos beneficios entre sus miembros. Dicho de otro modo, pensemos en los recursos económicos como un pastel que debe repartirse. La eficiencia sería el tamaño del pastel y la equidad la manera en cómo el pastel se reparte entre los diferentes individuos”.



El estudiante no sólo debe indicar que esas frases vienen de una fuente, también debe citar la fuente apropiadamente.

### **Versión aceptable**

En su libro Principios de Economía, Mankiw señala que uno de los debates fundamentales que debe encarar cualquier sociedad es el difícil equilibrio entre Eficiencia y equidad: “La eficiencia significa que la sociedad extrae el máximo beneficio de sus recursos que son escasos. La equidad significa que la sociedad distribuye igualitariamente esos beneficios entre sus miembros. Dicho de otro modo, pensemos en los recursos económicos como un pastel que debe repartirse. La eficiencia sería el tamaño del pastel y la equidad la manera en cómo el pastel se reparte entre los diferentes individuos” (Mankiw, 2009:5).

El estudiante cita la fuente usada entre comillas usando formato APA.

## ANEXO VI

### COMPETENCIAS (TFG Grado en Derecho)

Las competencias de esta asignatura son las siguientes:

- Competencias transversales de la Universidad de Murcia (CTU):
  - Ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar. [Transversal1]
  - Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés. [Transversal2]
  - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC. [Transversal3]
  - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional. [Transversal4]
  - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo. [Transversal5]
  - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación. [Transversal7]
- **Las Competencias de la asignatura y su relación con las competencias de la Titulación son:**

**Competencia 1. El TFG consistirá en la realización, presentación y defensa de un proyecto o trabajo en el que el alumno manifieste los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo de la Titulación, así como su capacidad para aplicarlos.**

  - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1).
  - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2).
  - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (Libro Blanco, p. 181, competencia 3).
  - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4).
  - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (Libro Blanco, p. 182, competencia 17).
  - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6).
  - Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7).

- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10).
- Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16).
- Demostrar conocimiento de áreas específicas.
- Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho).
- Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho).
- Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning).

**Competencia 2. Realización de un trabajo personal sobre cuestiones y destrezas profesionales o de iniciación para las habilidades investigadoras sobre un aspecto concreto, innovador y/o relevante del ámbito del Derecho a elegir entre los propuestos.**

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1).
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2).
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (Libro Blanco, p. 181, competencia 3).
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4).
- Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (Libro Blanco, p. 182, competencia 17).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6).
- Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7).
- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10).
- Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16).
- Demostrar conocimiento de áreas específicas.

- Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho).
- Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho).
- Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning).